VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS: MC-005-2022 **Objeto:** "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, así como la aplicación de exámenes ocupacionales específicos para los funcionarios de la Entidad."				
Nombre proponente	**Proservanda SG-SST S.A.S. NIT. 830129499-8**			
Integrantes del consorcio	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
1. EXPERIENCIA MINIMA	**CUMPLE**			Presenta certificación contractual de la Aceptación de Oferta No. 002 del 2019, de fecha 22 de marzo de 2019. Nombre del Contratante: Instituto Nacional de Metrología Nit: 900.494.393-3 Objeto: Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para la vigencia 2019 en el instituto nacional de metrología. Valor ejecutado: $9.902.500 Año: 2019 Estado: Finalizado Presenta certificación contractual del contrato INS-SMC-080-2019, de fecha 21 de marzo de 2019. Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Nit: 899999403-4 Objeto: Realizar las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, retiro, periódico, post incapacidad, tamizaje visual, exámenes de laboratorio como cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia, así como los Análisis de Puestos de Trabajo (APT) que se requieran para los funcionarios y contratistas del INS, de acuerdo lo establece la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Valor ejecutado: $18.317.500 Año: 2019 Estado: Finalizado
2. Sedes	**CUMPLE**			Aporta en el documento denominado carta de presentación de la oferta, donde manifiesta que el domicilio de Proservanda SG-SST S.A.S., es en la Diagonal 45D # 20-2 en la ciudad de Bogotá D.C.
3. Licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional	**CUMPLE**			El proponente aportó con la propuesta copia de la Licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional impartida por la autoridad competente. (Dirección Seccional o local de salud), conforme a la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social o normas que la modifiquen. De acuerdo al punto 9.2.5. del Estudio Previo, contenidas en las Resoluciones Nos. 9129 de 2019, 0003 de 2020, 10259 de 2021, 0058 de 2021, emitidas por la Secretaria de Salud de Bogotá.
4. Registro Especial de Prestadores de Salud REPS	**CUMPLE**			Se verificó el cumplimiento de la habilitación correspondiente a través del Registro Especial de Prestadores de Salud REPS, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la normatividad legal vigente estableciendo la siguiente información: Fecha de Inscripción 20090716 - Fecha de Vencimiento 20230831. Punto 9.2.6. del Estudio Previo.
5. Plan de gestión de residuos	**CUMPLE**			El proponente durante el témino del traslado del informe preliminar, aportó soporte de subsanacion de fecha 01 de agosto de 2022, el *"Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA"* , mediante el cual garantiza, que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo al plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los Ministros del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo modifiquen. De acuerdo al punto 11.2.5 del Estudio Previo. En dicho documento se describen las actividades del citado Plan.
6. Custodia de historia clínica	**CUMPLE**			El proponente durante el témino del traslado del informe preliminar, aportó mediante subsanacion de fecha 01 de agosto de 2022, certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual manifiesta que actualmente maneja y se hace responsable del archivo y custodia de las histprias clínicas de los exámenes ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad, recomendaciones medico laborales, investigaciones del evento ATEL, análisi de puesto de trabajo de los usuarios atendidos en cualquiera de las sedes o modalidad de prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo, de acuerdo el artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la protección Social. De acuerdo al punto 11.2.6 del Estudio Previo.

7. Aceptación de especificaciones técnicas	**CUMPLE**	El proponente establecio en el documento denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" lo siguiente: "14.Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en los estudios previos, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en el Anexo Técnico".
Resultado verificación de requisitos habilitantes de carácter Técnico	La oferta realizada por el proponente Proservanda SG-SST S.A.S, no se encuentra Habilitada, por no aportar la totalidad de los documentos de carater **técnico** en la propuesta.	

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ECONOMICOS

Valor estimado del contrato	20% del precio total	Precio minimo de la Propuesta	Valor de la propuesta presentada	Observaciones
$9.930.700	$ 1.986.140	$ 7.944.560	$ 5.258.531	El proponente aportó mediante subsanacion de fecha 29 de julio de 2022, documento de la misma fecha denominado *"Justificación y sustento de la oferta económica en el proceso de mínima cuantía No. MC-005-2022"* en el cual establece lo siguiente: *"En primer lugar, es imperativo manifestarles que Proservanda SG-SST S.A.S es una I.P.S que lleva más de 10 años en el mercado, durante ese tiempo, ha logrado obtener contratación importante con el Estado que le ha permitido consolidarse financieramente, esto a su vez permitió la ampliación de la capacidad instalada de la empresa; contamos con la posibilidad de en promedio de atender 160 pacientes por día en IPS y con el recurso humano adicional para efectuar la atención extramural por medio de brigadas.* *Proservanda actualmente se encuentra ejecutando varios contratos, dentro de los más relevantes encontramos los obtenidos producto de la invitación pública 002 de 2020 del FOMAG- celebrado a través de una unión temporal, cuya cifra supera los DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000) hecho que afecta notablemente la estructura de costos y producción de la consulta, facilitado la contratación de un gran número de profesionales que cuentan con la disponibilidad de tiempo para atender la cifra referenciada previamente, lo anterior implica que Proservanda SG-SST S.A.S se encuentra inmersa dentro de una economía de escala. La capacidad instalada de la empresa está diseñando para el monto máximo de pacientes, que actualmente es de 160 pacientes diarios en IPS; volumen que se cumple debido a la contratación referenciada previamente; lo que su vez, evidentemente, reduce el costo de operación en la prestación de los servicios.* *Es decir que, al contar Proservanda con otros clientes y contratos que le cubren sus costos fijos en la prestación de servicios y adquiere a menor precio sus insumos por tratarse de adquisición en volumen, es posible que la misma amplíe su capacidad de atención y reduzca significativamente sus costos en la prestación de servicios. Esto justifica que el precio de nuestra oferta y los costos de productividad se encuentren efectivamente por debajo del valor de la de nuestros competidores (...)* *(...) es entendible que las entidades públicas soliciten explicaciones respecto de las ofertas recibidas bajo la premisa de que un precio artificialmente bajo puede poner en riesgo la ejecución del contrato. Pues bien, como se puede verificar fácilmente, a través de los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II, los precios de adjudicación son similares y acordes con los precios presentados en nuestra propuesta y que se exponen en las tablas indicativas que se anexan a la presente misiva, expedidas por el contador de Proservanda, resulta claro que los valores ofrecidos por Proservanda son suficientes para ejecutar el contrato de manera eficaz, efectiva y de conformidad con los documentos del proceso MC-005-2022"* Por lo anterior y una vez revisada la subsanación, el proponente aclaró el valor de su oferta ya que justificó los gastos en que incurren en la práctica de los exámenes médicos; por consiguiente el Comité Técnico Evaluador del proceso considera que el proponente justificó el valor de su propuesta ya que presentó una desagregación de los costos de ejecución del contrato y del por qué el valor de la oferta, de conformidad con los solicitado. Por lo anterior CUMPLE con el requisito económico.

DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO